

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

23834 *EUROPESCA INSULAR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PESQUERA AIRIÑOS, SOCIEDAD LIMITADA
PESQUERA ÁNGELES BRAVO, SOCIEDAD LIMITADA
PESQUERA NOE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas ambas el 25 de junio de 2009, aprobaron, también todas por unanimidad y quorum suficientes, su fusión mediante la absorción por "Europesca Insular, Sociedad Limitada" de "Pesquera Airiños, Sociedad Limitada", "Pesquera Ángeles Bravo, Sociedad Limitada" y "Pesquera Noe, Sociedad Limitada", en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, y sobre la base de los Balances de fusión cerrados al 30 de septiembre de 2008, también aprobados por las reseñadas Juntas.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición del que disponen los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de junio de 2009.- José Manuel Sánchez Guzmán, Presidente del Consejo de Administración de Europesca Insular, Sociedad Limitada y de Pesquera Ángeles Bravo, Sociedad Limitada, y Secretario del Consejo de Administración de Pesquera Airiños, Sociedad Limitada y Pesquera Noe, Sociedad Limitada.

ID: A090053254-3